



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 14 de Agosto de 2014.

ORDENANZA N° 018/14

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente, Chavez Mariela Karina DNI N° 23.681.549 de un Plan Especial de Pagos, referente a Contribución de Mejoras Empedrado, Cordón Cuneta y Asfalto, de su propiedad, identificada catastralmente como Sección 04, Manzana 0088, Parcela N° 06, Partida Inmobiliaria 014823; ubicado sobre la calle San Alberto y Armonía, de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

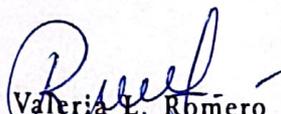
QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete 10/100 (\$19.437.00.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual.

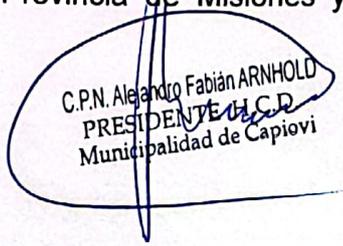
QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Chavez Mariela Karina DNI N° 23.681.549, que incluye Contribución de Mejoras: Empedrado, Cordón Cuneta y Asfalto, de su propiedad, identificada catastralmente como Sección 04, Manzana 0088, Parcela N° 06, Partida 014823; ubicado sobre la calle San Alberto y Armonía, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


C.P.N. Alejandro Fabián ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi